

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima cuarta sesión
Ginebra, 12 a 16 de septiembre de 2022

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el director general

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

2. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la cuadragésima cuarta sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (“el Fondo”), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su cuadragésima cuarta sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima cuarta reunión el 14 de septiembre de 2022 bajo la presidencia del Sr. Yonah SELETI, miembro *ex officio*, paralelamente a la cuadragésima cuarta sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/44/INF/4, de fecha 25 de agosto de 2022, que se distribuyó antes de la apertura de la cuadragésima tercera sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 718,28 francos suizos al 24 de agosto de 2022. En este sentido, la Junta Asesora acogió con sumo agrado la contribución del Ministerio Federal de Justicia de Alemania al Fondo de 14.233,70 francos suizos (el equivalente de 15.000 euros al tipo de cambio vigente en la fecha de realización de la transferencia) el 13 de septiembre de 2022. La Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/44/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
 - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 45.^a sesión del Comité;
 - ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

Sr. Ulukoa DUHAYLONSOD

Sr. Musa Usman NDAMBA
 - iii) solicitantes cuya solicitud será examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité:

Sr. Babagana ABUBAKAR

Sr. Jafarou MALAM KOSSAO

iv) solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas:

Ninguno.

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 14 de septiembre de 2022

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Sr. Yonah SELETI, director general, Labores Científicas, Departamento de Ciencia e Innovación, Sudáfrica, vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro de oficio, [de acuerdo]

y, por orden alfabético:

Sra. Joã Anne DRIESSENS, representante, *Arts Law Centre*, Australia [firmado]

Sr. Vueti KOSONIU MAY, primer secretario, Misión Permanente de Fiji, Ginebra [de acuerdo]

Lucy MULENKEI (Ms.), representante, directora ejecutiva, Departamento de Derechos Humanos, Género y Medio Ambiente, *Indigenous Information Network* [de acuerdo]

Sr. Allan NDAGIJE MUGARURA, tercer secretario, Misión Permanente de Uganda, Ginebra [de acuerdo]

Sra. Herlinda Guadalupe QUE DZUL, representante, asesora, Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN) [de acuerdo]

Sr. Thomas REITINGER, examinador de patentes principal, División de Patentes, Oficina Alemana de Patentes y Marcas, Ministerio Federal de Justicia (Alemania) [de acuerdo]

Sra. Alison Anabella URQUIZO OLAZABALA segunda secretaria, Misión Permanente del Perú, Ginebra [de acuerdo]

[Fin del Anexo y del documento]